



VIERNES 27 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 140
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Inscripciones	Pag. 8
Minas	Pag. 8
Notificaciones	Pag. 9
Sociedades Comerciales	Pag. 9

ASAMBLEAS

ENASC - ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Acta N° 1 de la Comisión Directiva, de fecha 29/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2.018, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Lima 432, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 31 de Diciembre de 2.016 y Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017. 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 164148 - \$ 761 - 27/07/2018 - BOE

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RÍO DE LOS SAUCES

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales vigentes, la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Río de Los Sauces, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Agosto del 2018, a las 15:00 Horas en el Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Río de Los Sauces, ubicado en calle Colón S/N, de la Localidad de Río de Los Sauces, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Explicación de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. 3º) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Estado de Resultados, demás Estados contables, cuadros y anexos que lo componen; Informe del Síndico y del Auditor, y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 57;58; 59; 60 y 61, cerrados al 31 de Diciembre de 2013; 31 de Diciembre del 2014; 31 de

Diciembre de 2015; 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017 respectivamente. 4º) Renovación Total del Consejo de Administración, a saber: a) Designación de la Comisión Escrutadora. b) Elección de 09 (Nueve) Consejeros Titulares por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los Consejeros actuales por finalización de los mandatos. c) Elección de 03 (Tres) Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los Consejeros actuales por finalización de los mandatos. d) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores: Luis Luciano Ramello y Patricio Eduardo Carranza, por finalización de sus mandatos.

1 día - N° 164112 - \$ 1819 - 27/07/2018 - BOE

CLUB A. ARGENTINO BELL VILLE

La Com. Normalizadora del Club A. Argentino Bell Ville, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realiz. El día 29 de Agosto de 2018 a las 20:00 hs. se realizara en calle Bv. Ascasubi N° 42/50 la Asamblea General Ordinaria, cuyo orden del día es el siguiente: 1º) Elección de dos asociados para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial junto con la documentación contable correspondiente; 3º) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas y 4º) Revisión del Estatuto a los fines de analizar la Reforma en el mismo.

5 días - N° 164059 - s/c - 02/08/2018 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA BERNA

Por acta N° 77 de la Comisión Directiva de fecha 24 de julio de 2018, se convoca a los asociados de la asociación civil SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA BERNA, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Agosto de 2018 a las 14.30 hs. en su sede social, sita en calle Margarinta Kellenberg s/n de la localidad de Villa Berna, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta junto al Presidente y Secretaria,

rio, 3) Consideración de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31 de Mayo de 2018; 4) Elección de autoridades con mandato vencido y 5) Aprobación de proyecto de mejoras e inversiones en equipamiento. Secretario y Presidente

1 día - N° 164084 - s/c - 27/07/2018 - BOE

CLUB DE LEONES BELL VILLE

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día JUEVES 23 DE AGOSTO A LAS 20.30 Hs en Constitución 65 – BELL VILLE - con el siguiente orden del día: 1. Informe y consideración de las causas por la cual esta Asamblea se realiza fuera de término. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. 4. Lectura y consideración de la memoria y del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión de Fiscalización, todo referido al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2018. 5. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, para asumir cargos que establece el estatuto Vigente, periodo 2018-2019.

3 días - N° 164111 - s/c - 31/07/2018 - BOE

ASOCIACION VECINAL BARRIOS UNIDOS

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2018, a las 16 horas, en calle Salta 1133 (Parroquia Cristo Obrero), Río Cuarto.- ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos

e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicios 31/07/2016 y 31/07/2017.- 4º) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta electoral por término estatutario.- 5º) Cuota social.-

3 días - N° 164131 - s/c - 31/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA DE CÓRDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta n°1772, Folio 169 de la Comisión Directiva, de fecha 7 de junio de 2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2018, a las 15 horas, en el Hospital Materno Neonatal, sito en calle Cardeñosa 2900, B° Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Aprobación del orden del día. 2) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 3) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el acta de Asamblea. 4) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 2017. 5) Actualización de la Comisión Directiva. 6) Lectura y Aprobación de la Memoria Anual 2017-2018. 7) Situación del Contaduría. 8) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 9) Lectura y Aprobación del Balance 2017-2018. 10) Resolución de la situación de Secretaría. 11) Propuesta de Modificación del Estatuto. a) Capítulo IV, Art. 12, inc. c). b) Capítulo IV, Art 18, inc. b) y c). c) Capítulo IV, Art. 21, inc. a). d) Capítulo IV, Art. 22, inc. g). 12) Situación del Proyecto de Ley de Colegiación. Lic. Escalzo, Velia (Secretaria) / Lic. Oliva, Norma (Presidente).

1 día - N° 163471 - \$ 599,68 - 27/07/2018 - BOE

CONSORCIO CANALERO LEONES - VILLA ELISA "DANTE ROSANO"

LEONES

CONVÓCASE a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los señores consorcistas, adherentes y representantes del Municipio de Leones y Comuna Villa Elisa, en la jurisdicción del CONSORCIO CANALERO LEONES - VILLA ELISA "DANTE ROSANO"; para el 23 de Agosto de 2018 a las 14 hs., en sede social del Club Sarmiento, sito en Bv. Belgrano esq. Gral. Paz de la ciudad de Leones, para tratar lo sig.: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el acta. 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio vencido y el estado de cuentas. 3) Informe de las razones del llamado de Asamblea fuera de término. 4) Lectura de altas y bajas del

padrón de consorcistas y determinación actualizada del ámbito territorial. 5) Tratamiento de la cuota societaria. 6) Informe sobre el estado de ejecución de las obras.-

1 día - N° 163543 - \$ 363,60 - 27/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CARLOS MINAS

Convoca a Asamblea EXTRAORDINARIA el día 13 de Agosto de 2018 a las 9:00hs en su sede social, Calle Pública S/n, San Carlos Minas, ORDEN DEL DÍA: 1-Ratificar lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2018.

1 día - N° 163921 - \$ 265,96 - 27/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN DE MÉDICOS PATÓLOGOS Y CITOPATÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL

RECITIFICACIÓN DE N° DE ACTA

Se comunica a los Sres. Asociados que la Comisión Directiva, por Acta N° 7 de fecha 25/7/2018, ha dispuesto rectificar el N° de acta por el cual se convocó a la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 05/07/2018, siendo el N° correcto el "3" y no el "265" como erróneamente se consignó. Firmado: la Comisión directiva.

1 día - N° 163973 - \$ 408,56 - 27/07/2018 - BOE

COMISIÓN DE APOYO AL CLUB PROTECTOR DEL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO ASOCIACIÓN CIVIL

EDICTO CITATORIO ASAMBLEA ORDINARIA

COMISIÓN DE APOYO AL CLUB PROTECTOR DEL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio en calle Alem 1702-Barrio Alem-Ciudad de Córdoba realizará ASAMBLEA ORDINARIA , para el día 31 de agosto 2018 a las 19 horas primer llamado y a las 20 horas en la sede , sito en calle Alem 1702 -Córdoba. El orden del día es el siguiente: Designación de Validez de asamblea, Designación de Secretario de Actas, Memorias 2017, Aprobar los Balances , Año 2017, Aumento de cuota Social , REFORMA DE ESTATUTO – FECHA DE ELECCIONES por el año 2018, Renovación de autoridades de la comisión para cubrir los cargos de Presidente, , Secretario , Tesorero, 8 Vocales , Tribunal de Cuentas Titular y suplente - Aprobación de este estatuto : ESTATUTO SOCIAL - TITULO-DEMO-

MINACION-DOMICILIO-OBJETO SOCIAL - ARTICULO 1º: Con la denominación de "COMISION DE APOYO AL CLUB PROTECTOR AL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO ASOCIACION CIVIL" se constituye el día 11 del mes de Enero del año 2007 una asociación civil, sin fines de lucro, con domicilio legal en la ciudad del Córdoba, - Departamento Capital, Provincia de Córdoba. ARTICULO 2º: La Asociación tendrá por objeto Promover y Ayudar a que la entidad "CLUB PROTECTOR AL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO" puede llevar a cabo sus propósitos institucionales, sociales, culturales y deportivos. Para lograrlo se desarrollaran las siguientes actividades: • Fomentar la práctica deportiva en sus diversas disciplinas.- • Elaborar Proyectos Institucionales tendientes a la generación de espacios para la práctica de los distintos deportes.- • Organizar eventos sociales y culturales, a los fines de la integración de los asociados de ambas instituciones, promoviendo los valores de amistad, lealtad y solidaridad.- Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con su objeto. TITULO II- CAPACITACION-PATRIMONIO-RECURSOS SOCIALES - ARTICULO 3º: La asociación esta capacitada para adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar, transferir, gravar, locar. Etc., por cualquier causa o titulo no prohibido por las normas legales en vigencia, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que tengan relación directa con su objeto o coadyuven a asegurar su normal funcionamiento. Podrá en consecuencia operar con bancos oficiales y privados.- ARTICULO 4º: El patrimonio social se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier causa o titulo y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas que abonan los asociados; b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que le fueron acordadas; d) El producto de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente. TITULO III – ASOCIADOS – CONDICIONES DE ADMISION – OBLIGACION Y DERECHOS - ARTICULO 5º: Se establecen las siguientes categorías de asociados: a) ACTIVOS: los mayores de 18 años de edad que participaron en la constitución de la entidad y las personas con iguales condiciones que sean aceptados en tal carácter por la Comisión Directiva. b) HONORARIOS: Las personas que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designadas a propuestas de la Comisión Directiva o de un numero carecerán de voto en

las Asambleas y no podrán integrar los Órganos Sociales. c) ADHERENTES: Serán quienes no reúnan las condiciones requeridas para ser socios activos; pero manifiesten interés de participar en las actividades de la entidad. Pagaran una cuota social y tendrán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas, ni podrán ser elegidos para integrar Órganos Sociales. ARTICULO 6°: Los asociados ACTIVOS tiene los siguientes derechos y obligaciones: a) Abonar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan; b) Cumplir con las demás obligaciones que impongan este Estatuto, Reglamentos y las resoluciones emanadas de la Asamblea y de la Comisión Directiva; c) Participar con voz y voto en las Asambleas cuando cuente con no menos de dieciocho años de edad, una antigüedad de seis meses y se encuentre al día con tesorería; d) Ser elegidos para integrar los Órganos Sociales cuando reúnan los requisitos exigidos por el Artículo 15° del presente e) Gozar de los beneficios que otorga la entidad. ARTICULO 7°: Los asociados HONORARIOS que deseen tener los mismos derechos que los socios ACTIVOS deberán solicitar su admisión en esta categoría, a cuyo efecto se ajustaran a las condiciones que el presente Estatuto exige para la misma; mientras tanto carecen de voto en las Asambleas y no podrán desempeñar cargos electivos. ARTICULO 8°: Las cuotas, de ingreso y sociales (y las contribuciones extraordinarias, si las hubiese) serán fijadas por la Comisión Directiva, ad referendum de la Asamblea. ARTICULO 9°: Los socios perderán su carácter de tales por fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión. ARTICULO 10°: Perderá su condición de asociado el que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este Estatuto para serlo. El asociado que atrase en el pago de tres cuotas o de cualquier otra contribución establecida, será notificado en forma fehaciente de su obligación de ponerse al día con tesorería. Pasado un mes de la notificación sin que haya regularizado su situación, la Comisión Directiva declarara la cesantía del socio moroso. ARTICULO 11°: La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: A) AMONESTACIONES; B) SUSPENSIONES; C) EXPULSION. La misma se graduaran de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este Estatuto, Reglamentos o Resoluciones de las Asambleas o de la Comisión Directiva; b) Inconducta Notoria; c) Hacer, voluntariamente daño a la asociación, provocar desordenes en su seno u observar o hacer observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los in-

tereses sociales. ARTICULO 12°: Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Comisión Directiva, con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer – dentro del término de DIEZ (10) días de notificado de la sanción – el recurso de apelación para ser considerado ante la primer Asamblea que se celebre. TITULO IV – COMISION DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIZACION - Modificación: ARTICULO 13° La asociación será dirigida, representada y administrada por una Comisión Directiva compuesta por el número de once (11) miembros titulares que desempeñan los siguientes cargos. PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Y OCHO VOCALES TITULARES. El mandato durara, cuatro ejercicios, pudiendo ser electos en forma consecutiva por solo dos periodos más. ARTICULO 14°. La fiscalización social estará a cargo de un (1) REVISOR DE CUENTAS y un (1) miembro suplente. El mandato durara, cuatro ejercicios, pudiendo ser electos en forma consecutiva por solo dos periodos más. ARTICULO 15°: Para integrar los Órganos Sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo o vitalicio, con una antigüedad de un (1) año, ser mayor de edad y encontrarse al día con tesorería. Todos los cargos serán desempeñados ad honorem. ARTICULO 16°: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia de un cargo titular, será cubierto en la forma prevista en este estatuto. Este reemplazo se hará por el tiempo de dicha ausencia transitoria, o por lo que resta del mandato del reemplazado si fuera definitivo. ARTICULO 17°: La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes el día y hora que determine en su primera sesión y, además, en forma extraordinaria toda vez que sea citada por el PRESIDENTE o a solicitud de tres de sus miembros, debiendo en estos casos celebrarse la reunión dentro de los cinco días de formulado el pedido. Las citaciones se efectuaran en la forma y con la antelación dispuesta en la primera sesión anual. Las reuniones de la Comisión Directiva se efectuaran con él con el quórum legal que lo forma la presencia de no menos de la mitad más uno de los miembros titulares, debiéndose adoptar las resoluciones por simple mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes de los mismo, en sesión de igual o mayor número de asistentes a aquella que resolvió el asunto a reconsiderar. ARTICULO 18°: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos,

interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la administración de la entidad; c) Convocar a Asambleas; d) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios; e) Dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios; f) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldos, determinar las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos; g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el Art. 27° para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria; h) Realizar los actos que especifica el Art. 1881 y concordantes del Código Civil, aplicable a su carácter jurídico, con cargo de rendir cuentas a la primera Asamblea que se realice; i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales. Toda reglamentación que no sea de si ple organización administrativa requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes; j) Disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia. ARTICULO 19°: Cuando por cualquier circunstancia la Comisión Directiva quedare en la imposibilidad de formar quórum, una vez incorporados los suplentes, los miembros restantes procederán, dentro de los quince días, a convocar a Asamblea General Extraordinaria a los fines de elegir reemplazantes que completaran mandatos. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta ultima situación, procederá que el Órgano de Fiscalización cumpla con la convocatoria precitada; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros renunciantes o que hayan efectuado abandono del cargo. En el caso, el órgano que efectúa la convocatoria, ya sea miembros de la Comisión Directiva u Órgano de Fiscalización, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la Asamblea. ARTICULO 20° El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Examinar los libros y documentos de la asociación por lo menos cada tres meses; b) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime necesario; c) Fiscalizar la administración y la percepción e inversión de los fondos sociales, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos; e)

Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva; f) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva; g) Solicitar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de las autoridades competentes, cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva; h) Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de manera de no entorpecer la regularidad de la administración social.

TITULO V – DEL PRESIDENTE - ARTICULO 21°: El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación de la Entidad; b) Convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y presidir estas y las Asambleas; c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar con el Secretario, las actas de las Asambleas y de las sesiones de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento emanado de la asociación; e) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objeto ajenos a lo prescripto por este Estatuto; f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se altere el orden o falle el debido respeto; g) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamento y resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva; h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en casos imprevistos, ad-referéndum de la primera sesión que celebre la Comisión Directiva.

TITULO VI – DEL SECRETARIO - ARTICULO 22°: El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la asociación; c) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 17; d) Llevar al día el Libro de Actas de Asambleas y de Comisión Directiva y, de acuerdo con el Tesorero, el Registro de Asociados. El Vocal colabora con la tarea del Secretario, reempla-

zándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones y hasta completar el mandato si el reemplazo fuere definido.

TITULO VII – DEL TESORERO - ARTICULO 23°: El Tesorero, o quien lo reemplace estatutariamente, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las Asambleas; b) Llevar, de acuerdo con el Secretario, el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; c) Llevar los Libros de Contabilidad; d) Presentar a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar o hacer preparar anualmente el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos autorizados por la Comisión Directiva; f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre de la asociación y, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero, los depósitos del dinero ingresado a la caja social, pudiendo retener en efectivo hasta la suma autorizada por la comisión directiva, para afrontar los gastos de urgencias o pagos comunes; g) Dar cuenta del estado económico de la Entidad a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización toda vez que estos lo requieran. El vocal colabora con la tarea del Tesorero, reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones y hasta completar el mandato si el mismo fuera definitivo.

TITULO VIII – DE LOS VOCALES: TITULAR Y SUPLENTE - ARTICULO 24°: Corresponde al Vocal Titular: a) Asistir a las Asambleas y a las sesiones de la Comisión Directiva, con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas encomendadas por la Comisión Directiva; c) Reemplazar al Presidente, Secretario o Tesorero en casos de ausencia o vacancia, con las mismas atribuciones y obligaciones. Corresponde a los Vocales Suplentes: a) Reemplazar a los vocales titulares en los casos de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrá iguales deberes y atribuciones; b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplazaren a algún titular. No será computable su asistencia a los efectos del quórum.

TITULO IX – DE LAS ASAMBLEAS - ARTICULO 25°: Habrá dos clases de Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los Ciento Veinte Días posteriores al cierre del Ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año y en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance Gene-

ral, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización; b) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo, a los miembros, de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día; d) Considerar los asuntos que hayan sido propuestos por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los socios en condiciones de votar y presentados a la Comisión Directiva hasta treinta días antes del cierre del ejercicio.

ARTICULO 26°: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo soliciten el Órgano de Fiscalización o el diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de los treinta días de formulados y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente, a juicio de la autoridad de aplicación, se procederá de conformidad a las normas legales que rigen la materia.

ARTICULO 27°: Las Asambleas Generales serán convocadas con no menos de treinta días de antelación y se informará a los asociados mediante transparente en la Sede Social y/o circulares a domicilio, con por lo menos quince días de anticipación, debiéndose expresar fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Con la misma antelación deberá ponerse a disposición de los asociados, en el local social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. A sí mismo, toda convocatoria a Asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y término previstos en disposiciones legales en vigencia.

ARTICULO 28°: Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el Orden del día.

ARTICULO 29°: Las Asambleas se celebran válidamente, aun en los casos de reformas de estatuto, fusión, escisión y de disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes.

ARTICULO 30°: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voto, salvo los casos de fusión o esci-

sión en que será necesario por lo menos el voto favorable de dos tercios de tales asociados. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, no podrá votar en asuntos relacionados con su gestión. TITULO X – DE LAS ELECCIONES - ARTICULO 31°: Cuando se convoque a Asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de socios en condición de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados con no menos de quince días de antelación a la fecha fijada para el acto. La elección de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas se Efectuara directamente en la asamblea mediante la emisión de voto secreto por parte de los asociados presentes en el acto, por el sistema de elección por cargos, resultando electos lo que obtuvieran mayor cantidad en cada cargo. Previamente será necesario confeccionar una nomina de postulantes. Si los candidatos que hubieren resultado electos, no se hicieran cargo de sus funciones, quedarán inhabilitados por el termino de dos años para ser miembros de los Órganos Directivos. No será aceptado el voto por poder o por correo en ningún caso. ARTICULO 32°: Para el caso en que se logran postulaciones previas, para ocupar cargos directivos, la Asamblea podrá constituir una sola lista de candidatos a autoridades. No será necesario el acto eleccionario y en consecuencia, la Asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. TITULO XI – DISOLUCION - ARTICULO 33°: La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Entidad, mientras exista suficiente cantidad de socios dispuestos a sostenerla en un número equivalente al quórum mínimo requerido a la Comisión Directiva, quienes en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designaran liquidadores, que podrán ser, la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designare. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar y controlar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinara a una Entidad Oficial o Privada sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el país y que se encuentre reconocida como exenta de gravámenes por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o el órgano que lo sustituya, conforme la Asamblea disolutiva. TITULO XIII – DISPOSICIONES TRANSITORIAS - ARTICULO 34°: No se exigirá la antigüedad establecida en el Art. 15 del presente estatuto, durante los dos primeros años de vigencia del mismo.

ARTICULO 35°: Facúltese a la Comisión Directiva o a la persona que la misma designare al efecto para considerar, y en su caso aceptar las observaciones que las autoridades competentes pudieren formular el presente Estatuto, incluso en posteriores reformas al mismo, salvo cuando se trate de aspectos fundamentales en la vida institución.

1 día - N° 163949 - s/c - 27/07/2018 - BOE

LAMBERT MUTUAL SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL

Convocase a los señores asociados de Lambert Mutual Social Deportiva y Cultural (Matrícula INAES: N° 534/90) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2018, a las 20:00 horas en la Sede Social del Club Atlético Lambert, sita en calle Córdoba 1465 de nuestra localidad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social N° 28, cerrado el 30 de Abril de 2018. 3) Renovación total de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por cumplimiento de sus mandatos.

3 días - N° 163968 - s/c - 30/07/2018 - BOE

CLUB UNION SOCIAL Y BIBLIOTECA JORGE LUIS BORGES ALTO ALEGRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 30 de Julio de 2018, en sede social, a las 21.00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior 2) Designar dos socios para suscribir el acta 3) Aprobación Memoria, Balance e Informe Fiscalizador ejercicio 2017 4) Elección total de órganos sociales, por 2 años, Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3 días - N° 163006 - \$ 449,64 - 27/07/2018 - BOE

CONO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de agosto de 2018, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en Obispo Oro N° 324 de la Ciudad de Córdoba con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018. 3) Consideración de la gestión del Directorio

durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018. 4) Remuneración al Directorio. 5) Consideración del rescate de acciones. 6) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 7) Consideración del Plan Estratégico de Negocios y/ o Plan Anual de la Sociedad. 8) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 9) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

5 días - N° 163224 - \$ 2897 - 31/07/2018 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 26 de Julio de 2.018 a las 20:00hs en la sede social de calle Alejandro Aguado Nro 775, donde se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y puesta a consideracion del Acta anterior. 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta. 3) Reforma parcial del Estatuto Social vigente en sus: CAP.I Art 1 Punto 1, Consititucion, Caracter y Propositos CAP. IV Art 12 Punto 4, Elecciones

7 días - N° 162943 - \$ 3493 - 27/07/2018 - BOE

ACCION PARA EL CAMBIO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

ACCION PARA EL CAMBIO, partido político de distrito Córdoba, convoca a elecciones internas para el día 10/08/2018 a fin de la renovación total de sus autoridades partidarias periodo 2018-2020, en los siguientes órganos de gobierno: a) Convención Provincial, b) Comité Provincial, c) Tribunal de Disciplina, d) Tribunal de Cuentas y e) Comité Departamentales. A tal fin se estableció el siguiente cronograma electoral: Cierre de Padrón: 27/07/2018 - Depuración de Padrón: 31/07/2018. Presentación de Lista: 03/08/2018. Oficialización de Boletas: 05/08/2018. Elecciones Internas: 10/08/2018. A los efectos pertinentes se informa el domicilio de la Junta Electoral sito en calle Caseros N° 261 –4º "H"- de la ciudad de Córdoba. Marcelo Gabriel URRETA - Apoderado A.P.E.C. D.N.I. N° 23.108.836.

3 días - N° 163951 - \$ 2257,92 - 31/07/2018 - BOE

CONO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONO S.A. a Asamblea Especial Clase H para el 23 de agosto de 2018, a las 18:00 horas en primera

convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Obispo Oro N° 324 de la ciudad de Córdoba con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular clase H. 3) Designación del Director Titular clase H y Director Suplente clase H. 4) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

5 días - N° 163225 - \$ 1828,40 - 31/07/2018 - BOE

PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A.

BELL VILLE

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A, para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria, en su sede social, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 414, Oficina 4 de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los Asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la Gestión del Directorio. 3) Consideración de los honorarios al Directorio por el ejercicio N° 27 cerrado el 30/09/2017; 4) Consideración de la documentación prescrita en el Art 234 inc.I) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 27 finalizado el 30/09/2017. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaria, con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Esta se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto; en caso de no lograrse quorum, se realizara una hora más tarde cualquiera sea el capital representado.

5 días - N° 162430 - \$ 2603,20 - 27/07/2018 - BOE

COMPOSTELA S.A.

CONVOCASE: A los señores accionistas de la firma comercial COMPOSTELA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de Agosto de 2018 a las 18.00 horas en primera y a las 19.15 hs. en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en 27 de Abril N°261 de esta ciudad de Córdoba a los fines de tratar los siguientes puntos del ORDEN

DEL DÍA:1*) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.2*) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados y toda otra documentación requerida por el art. 234 de la L.S., correspondiente a los ejercicios económico-financieros N°43 (31 de Julio de 2016).3*) Motivo por el cual se convoca fuera de término.4*) Consideración de la gestión del Directorio.5*) Honorarios del Directorio y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.6*) Elección de los nuevos integrantes del Directorio por el término de 1 (un) ejercicio. 7*) Ratificación y rectificación de decisiones asamblearias anteriores.-Se recuerda a los accionistas efectuar las comunicaciones previstas en el art. 238 de la L.S.

5 días - N° 163000 - \$ 2553,80 - 27/07/2018 - BOE

INCEYCA SACEI

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 2018, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico N° 1167 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.2) Consideración de la Memoria, y de los Estados Contables cerrados al 31° de Marzo de 2018 y sus cuadros anexos. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Informe y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 5) Fijación de los Honorarios de directores.6) Elección de autoridades. A los fines del Art.238 L.S.siendo todos los títulos nominativos se fija el día 13 de Agosto de 2018 hasta las 10 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

5 días - N° 163185 - \$ 2078 - 31/07/2018 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CRUZ DEL EJE ASOCIACION CIVIL

Por Acta N° 316 de la Comisión Directiva de fecha 10/07/2018 se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 2018, a las 10.00 horas en la sede social sita en calle Mitre N° 341, Cruz del Eje, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Ratificar el punto 4° Elección de autoridades del Orden del Día que fueron elegidas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18/05/2018 del Acta N° 315 y su mandato

comienza a regir a partir del vencimiento de los mandatos actuales del día 26/08/2018. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 163305 - \$ 1076,76 - 27/07/2018 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 12/2018 Modificación de haberes previsionales y porcentuales de aportes personales. VISTO: Lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 8349. Y CONSIDERANDO: Que la normativa referenciada, manifiesta que los haberes de Jubilación Ordinaria y Ordinaria por Minusvalía se ajustarán conforme lo establecido por el régimen jubilatorio nacional. Que por Resolución N°6/2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Gobierno Nacional estableció un incremento porcentual del 5,69% para sus beneficios previsionales. Que, aplicando dicho incremento, el haber de jubilación ordinaria categoría A de la Caja de Previsión, se elevaría de \$ 12.840 a \$ 13.570, a partir del 01 de Junio de 2018. Que por Resolución N° 20/2015, aprobada en Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2015, la Caja estableció el mecanismo de actualización de los aportes personales, que contempla tanto la movilidad jubilatoria para los pasivos como el plan de recupero de equilibrio actuarial, garantizando la sustentabilidad del régimen. Que en tal sentido, y a fin de determinar los ajustes necesarios en los porcentuales de aportes personales, se practicaron los análisis actuariales correspondientes, de los cuales surge la necesidad de aplicar un incremento del 5,69% en los aportes personales, a los fines de no reducir el plazo de suficiencia de recursos vigente al cierre del ejercicio anterior. Que el Gobierno Nacional introdujo modificaciones en la movilidad jubilatoria, mediante la Ley 27.426, estableciendo actualizaciones trimestrales en los haberes jubilatorios para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; en lugar de la movilidad semestral prevista anteriormente. Que, a los fines de cumplir con el plan de recupero de equilibrio actuarial y no recargar el valor de los aportes para los afiliados activos, en el mes de marzo se consideró prudente aplicar solo el 0,45 adicional al incremento necesario en los aportes en lugar del 0,9 autorizado por la Asamblea de Afiliados, por lo que corresponde en esta oportunidad completar el adicional restante (0,45), llevando el total del incremento al 6,14% a partir de Julio 2018. Que la propuesta desarrollada, en atención a las necesidades de ambos sectores tanto de activos como de pasivos, lo es previa

verificación actuarial, legislación vigente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del mes de Diciembre pasado. Por ello, lo normado en los arts. 7°, 30° y 37° de la Ley 8.349 (T.O. 2012) en uso de sus atribuciones; El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el haber de las Prestaciones a que hace referencia el artículo 30° inc. a) de la Ley 8349 (T.O. 2012) para la categoría A, en la suma de Pesos Trece mil quinientos setenta (\$ 13.570,00) a partir del primero de Junio del año 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley 8349 (T.O. 2012). Artículo 2: MODIFICAR las escalas de aportes personales establecidas en el art. 7° inc. a) de la Ley 8.349 (T.O. 2012), calculadas sobre el nuevo haber de la jubilación ordinaria, por las que a continuación se fijan para los períodos indicados:

a) Desde el 01/06/2018 en adelante:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	6,482%	6,642%	6,718%	6,775%
De 30 a 34 años	16,199%	16,606%	16,814%	16,937%
De 35 a 39 años	20,504%	21,025%	21,271%	21,432%
De 40 a 49 años	22,709%	23,267%	23,561%	23,740%
De 50 años en adel.	23,788%	24,384%	24,668%	24,857%

b) Desde el 01/07/2018 en adelante:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	6,88%	7,05%	7,14%	7,19%
De 30 a 34 años	17,18%	17,62%	17,83%	17,97%
De 35 a 39 años	21,76%	22,32%	22,58%	22,74%
De 40 a 49 años	24,11%	24,71%	25,01%	25,20%
De 50 años en adel.	25,26%	25,88%	26,19%	26,39%

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 14 de Junio de 2018. Directorio.

1 día - N° 163437 - \$ 2012,52 - 27/07/2018 - BOE

INTEGRAR MÁS ASOCIACION CIVIL

SAN FRANCISCO

La Comisión Directiva de "INTEGRAR MÁS ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2018 a las 20:30 hs. en la sede de calle Juan José Paso N° 2068, de la ciudad de San Francisco. Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Consideración de la Memoria, estados contables, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios regulares finalizados el 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017. 3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. 5) Elección de autoridades para los cargos de: nueve miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comi-

sión Directiva, un miembro titular y un miembro suplente del órgano de fiscalización. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - N° 163662 - \$ 2661 - 30/07/2018 - BOE

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CÓRDOBA –CFC

Por Resol. N° 5 del 19/07/2018, el Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba –CFC- convoca a todos los matriculados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 03 de septiembre de 2018, a las 17 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a las 18 horas con los matriculados presentes, la que se desarrollará en la sede social sita en calle 27 de abril 270, planta baja, oficina 2, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Dictado del nuevo Estatuto para el Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba –artículo 17, inciso 2) Ley 8068- 3) Designación de los miembros de la Junta Electoral –artículo 32 Ley 8068. Fdo: Consejo Directivo del CFC.

3 días - N° 163670 - \$ 1056,48 - 31/07/2018 - BOE

CLUB ATLETICO ATLANTA

CONVOCATORIA. EL CLUB ATLETICO ATLANTA, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2018, a las 20,00 hs, en su sede social de calle Río Uruguay N° 1450 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2018. 3. Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta con Presidente y Secretario.

3 días - N° 163642 - \$ 1827 - 27/07/2018 - BOE

CENTRO DE ALMACENEROS, AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES MINORISTAS DE CORDOBA

Se convoca a los socios de la entidad, a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 17 de Agosto de 2018 a las 15:00 Hs. en su Sede Social de calle Lima n° 379 – B° Centro de la ciudad de Córdoba, de conformidad en los términos prescriptos en los Artículos 53°, 54° y

55° del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2°) Considerar las razones de la Comisión Directiva respecto a la demora en la realización de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los Ejercicios N° 110, N° 111 y N° 112. 3°) Consideración de las Memorias Anuales, los Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 110, N° 111 y N° 112, cerrados el treinta de abril de dos mil quince, el treinta de abril de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil diecisiete, respectivamente. La Comisión Directiva.

3 días - N° 163785 - \$ 2953,44 - 31/07/2018 - BOE

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE LABOULAYE

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE LABOULAYE. Dirección: Sarmiento 385. Se solicita autorización para realizar asamblea en día 27 de Julio de 2018. Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Razones por convocatoria de esta asamblea fuera de término. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta con presidente y secretario. 4) Lectura y consideración de Memoria y Balance. 5) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por dos años. 7) Elección del H. Tribunal de Penas por dos años. 8) Elección de Presidente de la Liga por dos años.

2 días - N° 163867 - \$ 1214 - 27/07/2018 - BOE

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE BUEY

Por Acta N° 514 de la Comisión Directiva, de fecha 28/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2.018, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Av. San Martín N°555, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea General Ordinaria Anterior 2) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Designación de tres asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora 4) Consideración de la Memoria anual, Balance general, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 31 de Marzo de 2.018; y 5) Elección de miembros para integrar la comisión directiva y comisión revisora de

cuentas.; 6) Consideración de propuesta de actualización de la cuota social.

3 días - N° 163924 - s/c - 30/07/2018 - BOE

INSTITUTO SECUNDARIO YOCSINA ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 432 de la Comisión Directiva, de fecha 15/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Julio de 2.018, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Brig. San Martín 423, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, cerrado el 31 de Mayo de 2.018; y 3) Elección Parcial de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 163308 - \$ 2271 - 30/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CEDHU

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil CEDHU" convoca Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Agosto de 2018, a las 18:00 hs. en el domicilio General Deheza 432 Dpto. F de la localidad de Córdoba Capital, cuyos temas a tratar son los que se transcriben a continuación. ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con la Presidenta y Secretaria. 3º Información del Estado Actual de la Entidad. 4º Consideración de la Memoria, Balance cerrado al 31/12/2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5º Control de libros sociales. 6º Renovación de Autoridades. 7º Consideraciones por realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria. Ana Beatriz Brusa - Silvia Ester Palacios - DNI 6.658.517 - DNI 5.272.756 - Presidente - Secretaria.

3 días - N° 163349 - s/c - 27/07/2018 - BOE

ASOCIACION IGLESIA AVANGELICA FILADELFIA ARGENTINA

Convócase a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/08/2018 a las 20:00 hs en su sede central sita en De los Regidores N° 1148 del Barrio Marques de Sobremonte Anexo a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, e informe de la

Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado al 30/06/2017. Gabriela Yersumino - Miguel Yersumino - Secretaria - Presidente.

3 días - N° 163398 - s/c - 31/07/2018 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que MANIASI, Luciano H. DNI: 26612511 y SANCHEZ COLLI, Juan M. DNI: 28184212 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 24 de Julio de 2018

1 día - N° 163611 - \$ 226,32 - 27/07/2018 - BOE

MINAS

Mina: "Talco Negro" Exp N° 11201/13-Titular: Alberto Gil, Mineral: Cuarzo, Departamento: Santa María, Pedanía: Potrero de Garay. Foja 1: 20 de diciembre de 2013- Ciudad de Córdoba. Ref. Solicitud de manifestación de descubrimiento. Quien suscribe GIL ALBERTO DNI N° 5.070.365, argentino, casado, nacido el 22/11/1948, de profesión albañil, con domicilio real en calle Alfredo Sosa s/n San Clemente, provincia de Córdoba, y legal en calle San Luis 77, 6 D de la Ciudad de Córdoba, ante el SR DIRECTOR se presenta y expone: A)OBJETO: 1- Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de mineral cuarzo, ubicada en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, en campos de Astrada de Alonso Graciela con domicilio que me comprometo a aportar.2- Que la mina que se denuncia es de mineral cuarzo, para lo cual se acompaña una muestra del mineral extraídas del Punto de Denuncio , para su verificación y análisis.3- Que la mina se llamará "TALCO NEGRO" y contará con una superficie de amparo o protección de 900X900m y 81 gas de superficie.4- Que el punto de denuncia P.D. es en el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas POSGAR del P.D. y la de sus cuatro vértices las siguientes: COORDENADAS POSGAR 94'. P.D: X:6482116 Y:3625019, NE: X:6482566 Y:3625469, SE: X:6481666 Y:3625469, SW: X:6481666 Y:3624569, NW: X:6482566 Y:3624569. 5- Que en principio no se

superpone con derechos mineros de terceros ni de otro tipo, y si así fuera renuncia a la parte superpuesta de los derechos mineros existentes.6- Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por la ley. B) PETITORIO: Por lo expuesto solicita: 1-Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. 2-Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de ley se le conceda los derechos. 3- Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular saluda atentamente. Firma: Gil Alberto./// TIFICO que la firma que obra al dorso, pertenece al señor Alberto Fernando Gil quien acredita identidad con DNI 5.070.365, identificado en los términos del inciso c) artículo 1002 del Código Civil de la República Argentina; la que ha sido puesta en mi presencia; doy fe.- En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Firma: Mabel Páez Arrieta(Escribana de minas). Escribanía de minas. 20 de diciembre del 2013. Presentado hoy a las once horas 30 minutos. Correspondiéndole en el Registro por pedanía el N° 447 del correspondiente año. Conste. Firma: Edgar Gustavo Seú (Área escribanía de minas), Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Foja 4: Catastro Minero.-20-12-2013. Se procedió a su ubicación preventiva en plancha. No afecta derechos mineros de terceros. Observaciones: La superficie es de 79 Ha. 6500 m2, no de 81 Ha. Como figura en el denuncia, siendo el lado este de 850m y no de 900 como figura en el denuncia. IMPRESIÓN DEL ARCHIVO DE CATASTRO MINERO. Foja 5: Córdoba 6 de febrero de 2014. Gil Alberto en carácter de titular del pedimento de referencia me presento a los fines de aportar dueño de suelo siendo el mismo la Sra Graciela Ponce de Alonso domiciliada en calle Olmos 555 7mo Piso de la ciudad de Córdoba. Sin otro particular lo saluda atentamente. Firma: Gil Alberto. Escribanía de minas: Córdoba 06 de 02 de 2014. Presentado a las 13:20 hs. Conste. Firma: Edgar Gustavo Seú (Área escribanía de minas). Foja 11 a 15: Informe de inspección de verificación. Foja 45: Autoridad minera concedente. Córdoba 23 de abril de 2018.-Téngase presente los domicilios denunciados al F.U. N° 44. Emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles publique edictos en el boletín oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 53 del C de M a cuyo fin deberá: 1- Concurrir ante la Escribanía de Minas para compulsar el texto; 2-) Inscribirse de manera personal en el sistema "ciudadano Digital"(CIDI) en el nivel 2, y luego asistir al boletín oficial para la prosecución del trámite(para más información: [BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA](https://ciudadano-</p></div><div data-bbox=)

digital.cba.gov.ar). Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 del C.M.) Notifíquese al domicilio real y especial. Firma: Dr. Aldo Antonio Bonalumi (Secretario de Minería).-

3 días - N° 162417 - \$ 6956,40 - 06/08/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 26/2018- EXP N° 26417/2018. Objeto: "Adquisición de medicamentos para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta" FIRMAS PRE-ADJUDICADAS: Staricco Muller Leonardo Cuit: 20-22373317- Monto Total \$1.531.956,80 Renglones:1-4 al 6-8-12-14-15-18-20 al 22-24-25-27-30 al 33- 36 al 40-44 al 52-54-55-57-58-60-61-64-67-69-73-75-76-80 al 86-88-90 al 92-94-96 al 98-102 al 105-112 al 115-122-124 al 127-130 al 139. Er-Co SRL Cuit: 30-62051585-6. Monto total \$1.160.156,00. Renglones: 2-3-7-9-10-11-13-16-19-26-28-29-56-62-66-68-70-71-79-89-99-108-110-120-121-123-140. Marbe SA Cuit: 30-57313115-7. Monto total \$195,00 Renglón 119. Pharma Express SA Cuit: 30-70709307-9 Monto total \$16.737,90 Renglón: 100. Drog. San Jorge SRL Cuit: 30-62051585-6.Monto total \$196.561,00 Renglones:17-23-34-41 al 43-53-59-65-72-74-77-78-87-93-95-106-107-109-111-116-117-128-129. Desiertos: 35-63-101-118.

1 día - N° 163624 - \$ 420,80 - 27/07/2018 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

EL VIAJERO S.A.

OLIVA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 24, de fecha 17/07/2018, se resolvió modificar la sede social y fijarla en calle Italia n° 751 de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 163604 - \$ 140 - 27/07/2018 - BOE

MGY SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.S.

Constitución de fecha 17/05/2018. Socios: 1) NICOLAS VIER, D.N.I. N°36144429, CUIT/CUIL N° 23361444299, nacido el día 27/11/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante,

con domicilio real en Calle Pelliza Fidel 7035, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS ESTEBAN PONSSA, D.N.I. N°27171426, CUIT/CUIL N° 20271714263, nacido el día 01/02/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Fader Fernando 4080, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MGY SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.S.Sede: Calle Pelliza Fidel 7035, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, Financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 100 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS VIER, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) NICOLAS ESTEBAN PONSSA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS VIER, D.N.I. N°36144429 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLAS ESTEBAN PONSSA, D.N.I. N°27171426 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por

justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS VIER, D.N.I. N°36144429. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 01/05

1 día - N° 159244 - \$ 1564,28 - 27/07/2018 - BOE

LAS TRES GRACIAS SA

ALTA GRACIA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2015 la sociedad resolvió: - designar miembros del directorio: Directora titular y Presidente del Directorio Natalia Buttigliengo, DNI 24.915.133 Directores titulares Juan Pablo Bossi, DNI 27.840.695 y Gladys Mónica Isaia, DNI 10.771.871, Directores Suplentes María Luisa Buttigliengo, DNI 11.977.242, Mónica Mildred Di Caterina, DNI 17.173.771 y Marcelo Augusto Bossi DNI 10.153.179; - modificar la cláusula Décimo Primera del estatuto social la cual queda redactada de la siguiente manera: "DÉCIMO PRIMERA: Organización y funcionamiento. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), los que durarán en su cargo por tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta su reemplazo por la asamblea general ordinaria de accionistas convocada al efecto, pudiendo ser reelegidos, y la revocación de la designación se hará únicamente por Asamblea, la que también deberá designar los directores suplentes en igual o menor número que los titulares, para que los reemplacen en caso de vacancia, ausencia o impedimento, y en el mismo orden de su elección. En caso de renuncia de un director, el directorio deberá aceptarla en la primera reunión que se celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuera dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y podrán designar un vicepresidente, si no fueron designados en la asamblea de accionistas. En su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificarlo. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros titulares,

y resuelve por mayoría de miembros presentes, debiéndose reunir una vez cada tres meses. En caso de empate, el presidente del Directorio gozará de voto de decisión. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. La representación legal y uso de la firma social de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, o impedimento del primero en las condiciones del presente artículo."

1 día - N° 162370 - \$ 1222,64 - 27/07/2018 - BOE

INGENIAR CONSULTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

ONCATIVO

Constitución de fecha 18/04/2018. Socios: 1) FABIAN HECTOR SERRA, D.N.I. N°23187229, CUIT/CUIL N° 23231872299, nacido el día 02/02/1973, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle 25 de Febrero 1252, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS ARIEL CARRANZA, D.N.I. N°23534361, CUIT/CUIL N° 20235343615, nacido el día 21/12/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Guatemala 810, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INGENIAR CONSULTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Calle Guatemala 804, barrio Hipotecario, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIO. ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas

para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FABIAN HECTOR SERRA, suscribe la cantidad de 49 acciones. 2) CARLOS ARIEL CARRANZA, suscribe la cantidad de 51 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: CARLOS ARIEL CARRANZA, D.N.I.

N°23534361 2) Director Suplente: FABIAN HECTOR SERRA, D.N.I. N°23187229. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 162377 - \$ 2502,36 - 27/07/2018 - BOE

FARMACOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RIO CUARTO

Por Instrumento Constitutivo y Estatuto de fecha 28/06/2018, se ha resuelto constituir la siguiente sociedad: Socios: LUCIANO NICOLAS SCOPPA, D.N.I. N° 26.692.740, CUIT N° 20-26692740-2, nacido el día 07/07/1978, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Fray Q. Porreca 514, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; JOSE GREGORIO BARROTTO, D.N.I. N° 26.085.452, CUIT N° 20-26085452-7, nacido el día 13/08/1977, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Constitución 254, piso 2, departamento 2, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; y MELINA GABRIELA BAGNIS, D.N.I. N° 30.090.133, CUIT N° 27-30090133-1, nacida el día 12/03/1983, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Arquitecta, con domicilio real en Calle Alvear 1481, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio.- Denominación Social: La sociedad se denomina FARMACOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- Domicilio Sede Social: Tiene su Sede Social en calle Constitución N° 260, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) DE FARMACIA: mediante la compra, venta importación, permuta, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano, de producción nacional o no, dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, pudiendo expender específicos,

preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación, fraccionamiento y envasado de las drogas y productos enunciado en esta cláusula, fabricación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de perfumería y de productos dietéticos y alimenticios. B) DE PERFUMERIA: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocados, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos del rubro. C) DROGUERÍA: mediante la elaboración, fraccionamiento distribución y comercialización al por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. D) INSUMOS HOSPITALARIOS: mediante la comercialización de insumos accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico, y de otros especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos, indumentaria y todos aquellos bienes y productos vinculados al área de salud. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.- Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.- Capital Social: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Diez Mil (10000) acciones, de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) LUCIANO NICOLAS SCOPPA, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); 2) JOSE GREGORIO BARROTTTO, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); y 3) MELINA GABRIELA BAGNIS, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.- Administración y Representación: La administración estará a

cargo del Sr. LUCIANO NICOLAS SCOPPA D.N.I. N° 26.692.740, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. Asimismo se designa al Sr. JOSE GREGORIO BARROTTTO D.N.I. N° 26.085.452 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptaron en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. LUCIANO NICOLAS SCOPPA D.N.I. N° 26.692.740, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.- Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550.- Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Junio de cada año.-

1 día - N° 163013 - \$ 3062,92 - 27/07/2018 - BOE

EL ACUERDO S.R.L.

MELO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Sr. Miguel Ángel MORAL, DNI N° 12.411.133, argentino, mayor de edad, de estado civil viudo, con domicilio real en calle Córdoba s/n de Bucharado (Cba.), y el Sr. Rodolfo Antonio RAMIREZ, DNI N° 10.411.433, argentino, mayor de edad, de estado civil asado con Ana Teresa Giordano, con domicilio real en calle Caseros s/n de Melo (Cba.); por una parte como CEDENTES y los Sres. Luis Alberto SARRY, DNI. 12.595.901, argentino, mayor de edad, de estado civil casado con Fany Liliana Tortú, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avda. Olmos N° 92 de Melo (Cba.) y Miguel Ángel SARRY, DNI N° 11.070.750, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado con Gloria Esther Cabarero, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 165 de Melo (Cba.), por la otra parte como CESIONARIOS, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales a saber: PRIMERO:

Los cedentes han resuelto ceder las cuotas de capital de las que son titulares en la sociedad EL ACUERDO S.R.L. a favor de los Cesionarios, aceptando estos de plena conformidad la mencionada cesión y de acuerdo a los términos y demás condiciones que seguidamente se detallan. Del total de cuotas referidas, le corresponden al Socio Miguel Ángel Moral una total de CUATROCIENTAS OCHO (408) y al socio Rodolfo Antonio Ramírez le corresponden un total de TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (384).-SEGUNDO: El Cedente Miguel Ángel Moral del total de CUATROCIENTAS OCHO (408) cuotas de su titularidad cede al cesionario Luis Alberto Sarry y éste adquiere doscientas cuatro (204) cuotas por un valor de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 40/100 (\$ 148.940,40), dicho monto será pagado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 10/100 (\$ 37.235,10) cada una con vencimiento los días 20/01/2018; 20/04/2018; 20/07/2018 y 20/10/2018. El resto de las cuotas las cede al cesionario Miguel Ángel Sarry y éste adquiere doscientas cuatro (204) cuotas por un valor de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 40/100 (\$ 148.940,40), dicho monto será pagado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 10/100 (\$ 37.235,10) cada una con vencimiento los días 20/01/2018; 20/04/2018; 20/07/2018 y 20/10/2018.- TERCERO: El Cedente Rodolfo Antonio Ramírez del total de TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (384) cuotas de su titularidad cede al cesionario Luis Alberto Sarry y éste adquiere ciento noventa y dos (192) cuotas por un valor de Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Setenta y Nueve con 20/100 (\$ 140.179,20), dicho monto será pagado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 80/100 (\$ 35.044,80) cada una con vencimiento los días 20/01/2018; 20/04/2018; 20/07/2018 y 20/10/2018. El resto de las cuotas las cede al cesionario Miguel Ángel Sarry y éste adquiere ciento noventa y dos (192) cuotas por un valor de Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Setenta y Nueve con 20/100 (\$ 140.179,20), dicho monto será pagado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 80/100 (\$ 35.044,80) cada una con vencimiento los días 20/01/2018; 20/04/2018; 20/07/2018 y 20/10/2018.- CUARTO: El valor de las cuotas sociales fue tomado con base en el último balance cerrado con fecha 30/06/2017 donde surge un Patrimonio Neto de \$ 876.128,17 monto que dividido por el total de

cuotas partes de la sociedad (1200) nos arroja un valor de \$ 730,10 para cada una.-QUINTO: La presente cesión de cuotas tiene efecto entre las partes a partir de la firma del presente, quedando entonces los Cedentes, desvinculados de la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno para formular a la misma y que renuncian a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-SEXTO: En este acto, Ana Teresa Giordano, DNI N° 11.237.521 en su carácter de cónyuge del Cedente Rodolfo Antonio Ramírez, presta conformidad a la cesión contenida en el presente en los términos del art. 470 de Código Civil y Comercial de la Nación, suscribiendo este instrumento en prueba de ello.-SEPTIMO: Las partes contratantes en este acto expresan que impulsarán el trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, de la presente cesión de cuotas sociales correspondientes a EL ACUERDO S.R.L.-OCTAVO: Las partes contratantes en este acto expresan que el presente instrumento ha sido confeccionado por el Dr. Dario A. TELLO, M.P. 12-135 y autorizan al mismo a efectuar todos los trámites procesales y diligencias pertinentes, por ante los organismos y reparticiones respectivas a los fines de obtener la inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. LEIDO Y RATIFICADO por las partes, se firman cuatro ejemplares de solo tenor y a un solo efecto en la localidad de Melo, provincia de Córdoba, a los diez días del mes de octubre de 2017.-

1 día - N° 163559 - \$ 2555,92 - 27/07/2018 - BOE

EL ACUERDO S.R.L.

MELO

MODIFICACION DOMICILIO SOCIAL

ACTA N° 12: En la localidad de Melo, provincia de Córdoba, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 11 hs. se reúnen los socios de EL ACUERDO SRL Sr. Luis Alberto Sarry y Miguel Ángel Sarry, cada uno en su calidad de socio gerente y como cesionarios de las cuotas sociales que pertenecían a los ex socios Miguel Angel MORAL y Rodolfo Antonio RAMIREZ, a tenor de Acta N° 10 y Contrato de Cesión de Cuotas Sociales cuya inscripción se encuentra pendiente; todo a los fines de tratar el siguiente tema: A) Cambio de domicilio social. Abierto el acto toma la palabra el socio Luis Alberto Sarry y manifiesta, por un lado, que habiéndose producido la cesión de cuotas sociales referida a favor de los comparecientes y, por otro lado, expresa que según surge del Contrato Constitutivo de EL ACUERDO SRL, se

fijó como domicilio el de calle Av. Caseros 0 de Melo, provincia de Córdoba, el cual coincide con el domicilio real y particular del ex socio Rodolfo Antonio RAMIREZ, es que considera apropiado modificar el Contrato Constitutivo en lo relativo al punto referido y fijar nuevo domicilio social y a tal fin propone el de calle Avenida Olmos N° 74 de la localidad de Melo, provincia de Córdoba. Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad. Asimismo, el socio proponente manifiesta que encontrándose pendiente de inscripción la Cesión de Cuotas Sociales referida, propone que en el mismo acto y trámite judicial y administrativo se solicite la inscripción del contrato referenciado y del cambio de domicilio aprobado por la presente Acta. No habiendo otro tema para tratar se levanta la cesión previa ratificación del contenido de la presente, siendo las 12 hs. y firmando los comparecientes de conformidad.-

1 día - N° 163560 - \$ 852,92 - 27/07/2018 - BOE

COSQUIN

E.U.R.E.C.A. ESPACIO EDUCATIVO INTEGRAL S.A.S."

Constitución de fecha 29/06/2018. Socias: 1) MARÍA FLORENCIA CUELLO, D.N.I. N° 26.893.153, CUIL N° 27-26893153-3, de 39 años, argentina, estado civil soltera, nacida el día 23 de abril de 1979, profesora en Educación de sordos, con domicilio en calle Urquiza N°916 de la localidad de Cosquín; 2) NATALIA VALERIA MOLINA IORDACHE, D.N.I. N° 24.964.511, CUIL N° 27-24964511-2, de 42 años, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Gustavo Cavina; profesora en educación de sordos, nacida el día 24 de Enero de 1976, con domicilio en calle Ruta E 55 km. 31 de la localidad de Biale Massé; y 3) VERONICA PAOLA FIGUEROA, D.N.I. N° 24.692.096, CUIL N° 27-24692096-1, de 43 años, argentina, estado civil soltera, de profesora en educación de sordos - fonoaudióloga, nacida el día 23 de mayo de 1975, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 329 Dpto. 5 de la localidad de Huerta Grande. Denominación: "E.U.R.E.C.A. ESPACIO EDUCATIVO INTEGRAL S.A.S." Sede: Ruta E N° 55 KM 31 de la Localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: 1. La enseñanza en todos los niveles, maternal, inicial - pre-escolar, primaria, secundaria, terciario; pudiendo incorporarse a la enseñanza oficial y/u obtener apoyo estatal y de otras entidades, según lo establecido en la legislación vigente; como asimismo

la prestación de servicio de guardería y comedor. 2. Enseñanza, docencia, difusión y culto de cualquier idioma, pudiendo adscribirse a la enseñanza oficial y/u obtener apoyo estatal y de otras entidades, según la normativa vigente. 3. Capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación desarrollo de las neurociencias, educación especial, terapias y métodos alternativos, en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia. 4. Profesorados de la materia que se dicten en esos niveles, idiomas, computación, deportes y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales. 5. Podrá ejercer toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la educación y con los instrumentos de los que ella se sirva como edición de edición de textos, fabricación de útiles escolares, elementos de práctica deportiva, audio visuales o electrónicos para el uso entre el alumnado, se podrá concesionar el comedor escolar, la fotocopiadora y el transporte escolar. 6. Compra, creación, comercialización, distribución, importación y exportación de material didáctico y pedagógico y todo otro que se relacione con su objeto, elementos de cotillón, librería, e indumentaria. 7. Participación en todo tipo de licitaciones privadas o públicas, cuyos objetivos se relacionen con el presente. 8. Organización, administración y gerenciamiento de espacios de esparcimiento: para primera infancia niños, jóvenes y adultos, vinculados a la crianza, educación, ocio, entrenamiento, formación, desarrollo personal y social. Sea, salón de fiestas infantiles, granjas educativas, espacios artísticos, escuela de verano no siendo esta enumeración taxativa. 9. Prestación de servicios de integración escolar: Prestaciones de Apoyo pedagógico especial con integración escolar y organización de talleres terapéuticos, deportivos, artísticos, folclóricos etc. Centro de rehabilitación. Apoyo pedagógico general. 10. Organización, administración, gerenciamiento de centros de rehabilitación, y prestación de servicios de rehabilitación domiciliaria de las siguientes especialidades: Rehabilitación Ambulatoria, Medicina, Atención Temprana, Psicopedagogía, Kinesiólogía y Fisioterapia, Psicomotricidad, Fonoaudiología, Psicología y Terapia Ocupacional, Ortesis y Prótesis, Enfermería. En relación al objeto social enunciado pormenorizadamente, la sociedad podrá además realizar toda otra actividad afín y conexas a dicha actividad, tiene plena capacidad jurídica para adqui-

rir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos civiles y comerciales, que considere necesarios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$30000) representado por (30) acciones, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la ley 27.349. Suscripción: 1. MARÍA FLORENCIA CUELLO, suscribe la cantidad de nueve acciones (9) por un total de pesos nueve mil (\$9000) que representan el 30% del capital; 2. VERONICA PAOLA FIGUEROA, suscribe la cantidad de nueve acciones (9) por un total de pesos nueve mil (\$9000) que representan el 30% del capital, 3. NATALIA VALERIA MOLINA IORDACHE, doce acciones (12) por un total de pesos doce mil (\$12000) que representan el 40% del capital. Administración: a cargo de NATALIA VALERIA MOLINA IORDACHE, con domicilio especial en calle Ruta E N° 55 KM 31 de la Localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, y MARÍA FLORENCIA CUELLO, con domicilio especial en calle Ruta E N° 55 KM 31 de la Localidad de Biale Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a carga de la Sra. NATALIA VALERIA MOLINA IORDACHE D.N.I. N° 24.964.511. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el día 31 de Diciembre de cada año

1 día - N° 163565 - \$ 3072,80 - 27/07/2018 - BOE

MAC S.R.L

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: PRÓRROGA PLAZO DE VIGENCIA DEL ESTATUTO

El Juez de 1º Inst. C.C. 13A CON SOC 1 de Córdoba, Sec. María Eugenia OLMOS, ordenó publicar: ACTA de fecha 13/02/2017. Siendo las 17 hs, en la sede de "MAC S.R.L." se reúnen sus únicos socios. El socio Martín Alejandro CERQUETI pone a consideración de la socia María Angeles LOPEZ, el primer y único punto del orden del día: 1) Ampliación y prórroga del plazo de vigencia de la sociedad MAC S.R.L. Art. 3 del Acta Constitutiva de la sociedad. Por

unanimidad se resuelve prorrogar y ampliar el plazo de vigencia de la sociedad por el término de noventa y nueve años (99 años) y conforme la Ley 19.550 permite y autoriza. Se conserva lo demás estipulado en dicha cláusula respecto de la disolución anticipada, derecho de receso y comunicación.

1 día - N° 163609 - \$ 356,32 - 27/07/2018 - BOE

LANTANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DURACIÓN DEL CARGO

Por resolución de la Reunión de Socios de LANTANO S.R.L. de fecha 14/01/2014, se aprobó por unanimidad modificar la cláusula DECIMOTERCERA del Contrato Constitutivo de LANTANO S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "DECIMOTERCERA: Administración y representación de la sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por el número de miembros que designe la reunión de socios, con un mínimo de uno y un máximo de cinco.- DURARÁN EN SU CARGO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Se resuelve designar a la socia Elvira Verónica a los fines de que revista el carácter de socia gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad"

1 día - N° 163635 - \$ 325,64 - 27/07/2018 - BOE

ANDEMUS S.A.

Constitución de fecha 22/12/2016 y acta ratificatoria y rectificativa de fecha 5/06/2017. Socios: 1) NICOLAS PARMIGIANI, Argentino, de 35 años de edad, de profesión contador público, de estado civil casado, D.N.I. n° 29.136.032, CUIT 20291360328 sexo masculino con domicilio en calle Martin Ferrera 269, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) SEBASTIAN GODFRID, Argentino, de 29 años de edad, de profesión licenciado en administración, de estado civil casado, D.N.I. n° 32.968.160, CUIT 20329681603 sexo masculino, con domicilio en calle Entre Ríos 1123 1er piso, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 3) PATRICIA LILIANA JONES, Argentina, de 32 años de edad, de profesión licenciada en administración, de estado civil soltera, sexo femenino, D.N.I. n° 30.209.071, CUIT 27302090713 con domicilio en calle Brown 466, de la ciudad de Trevelin, Provincia de Chubut; 4) CARLOS SEBASTIAN PUSSETTO, Argentino, de 35 años de edad, de profesión ingeniero en sistemas, de estado civil casado, D.N.I. n° 28.654.233, CUIT 20286542337 sexo masculino, con domicilio en calle padre Galeano 1032

de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Andemus S.A. Sede: calle Maipú 177 2do B, de la Ciudad de Córdoba (5000), Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a: 1) Comerciales: Intermediación entre propietarios de vehículos automotores particulares, y terceros interesados en rentar los mencionados vehículos, con realización de las gestiones necesarias para vincular a dichas personas, facilitando, posibilitando y controlando el correcto cumplimiento de tales arrendamientos, mediante gestiones personales o a través del desarrollo de una plataforma web a fin de automatizar dicha intermediación. Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general; 2) Desarrollo de software a medida: La sociedad desarrollará software a medida para la intermediación entre oferentes de vehículos y posibles arrendatarios, contratación de seguros, adicionales, selección de oferentes, gestión de pagos y cobranzas, plataforma administrativa y financiera, bases de datos de oferentes y usuarios, y celebración de contrataciones on line. Desarrollo de software a medida para aplicaciones en la actividad de la sociedad, contable, administrativa, financiera y negocial, o para terceros interesados en encarar desarrollos y programaciones específicas, vinculadas con el desarrollo de plataformas comerciales web y móvil.; 3) Renta de vehículos: Alquiler de automóviles propios o adquiridos a través de Leasing, y de terceros que deseen rentar sus vehículos. la compra, venta, alquiler y/o permuta de vehículos nuevos o usados, sean estos automóviles, utilitarios, pick up, camiones, o cualquier otro medio de locomoción terrestre, a los fines de su locación a terceros por un período determinado de tiempo, dentro o fuera del territorio de la República Argentina y para su utilización con fines particulares, turísticos o comerciales. 4) Broker de Seguros: ejercer la actividad de intermediación en seguros, promoviendo la concertación de contratos de Seguros, asegurando a Asegurados y Asegurables, siempre a través de profesionales autorizados para dichas gestiones, tanto para el objeto de la sociedad como para terceros. (ii) A tales efectos podrá: (a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en alquiler, dar y tomar en leasing, comodato o en consignación, las cosas (bienes muebles, inmuebles e intangibles) que resulten necesarias para el pleno desarrollo de su actividad; adquirir derechos y contraer obligaciones

tales como: acceder a líneas de crédito públicas y/o privadas con entidades nacionales y/o del exterior, participar en licitaciones y llamados a concurso u ofertas públicas y/o privadas. (b) Prestar y contratar servicios técnicos, asesoría, know how, registro, publicación y comercialización de patentes de invención de nuevos productos, servicios y/o procedimientos de índole técnico y administrativo, franquicias, entre otros; dar y tomar bienes muebles nuevos o usados, de uso o de cambio, de propia producción o de terceros, en leasing; participar en carácter de beneficiario y fideicomitente en fideicomisos financieros y operativos. (c) Se encuentra asimismo habilitada a la realización de todo negocio jurídico de índole comercial que no resulte contrario al ordenamiento legal vigente y que resulte principal o complementario a las actividades y fines descritos. En el caso de que cualquiera de las actividades que componen el objeto social deba ser realizada mediante profesionales matriculados y autorizados para actuar en tal carácter, se contratará los mismos antes de realizar la actividad en particular. Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado en Cien Mil (100.000.) acciones nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Uno (vn \$ 1) cada una de las cuales, (i) Noventa y dos Mil (92.000), serán Acciones Ordinarias Clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción, y (ii) Ocho Mil (8.000), serán Acciones Preferidas Clase “B”, sin derecho a voto por acción. Las Acciones Preferidas Clase “B” tendrán una preferencia en el cobro de las utilidades, debiendo siempre distribuirse de acuerdo a su parte proporcional cuando existan utilidades en el ejercicio, luego de cumplimentar con la constitución de las reservas legales. No podrá disponerse la no distribución de utilidades respecto de las Acciones Preferidas Clase “B”. Las Acciones Preferidas Clase “B” dan derecho a distribución de utilidades según por porcentaje respecto del capital social. Suscripción: a) NICOLAS PARMIGIANI, suscribe la cantidad de Veinticinco Mil quinientas (25.500) Acciones Ordinarias nominativas, no endosables, clase “A”; y la cantidad de Dos Mil (2.000) Acciones Preferidas nominativas, no endosables, clase “B”, b) SEBASTIAN GODFRID, suscribe la cantidad de Veinticinco mil quinientas (25.500) Acciones Ordinarias nominativas, no endosables, clase “A”; y la cantidad de dos mil (2.000) Acciones Preferidas nominativas, no endosables, clase “B”, c) LILIANA PATRICIA JONES, suscribe la cantidad de Veinticinco mil quinientas (25.500) Acciones Ordinarias nominativas, no endosables, clase “A”; y la cantidad de dos mil (2.000) Acciones Preferidas nominativas, no endosables, clase “B”; d) CARLOS

SEBASTIAN PUSSETTO, suscribe la cantidad de Quince mil quinientas (15.500) Acciones Ordinarias nominativas, no endosables, clase “A”; y la cantidad de dos mil (2.000) Acciones Preferidas nominativas, no endosables, clase “B”. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Tres (3) y un máximo de Cinco (5), electos por el término de Tres (3) ejercicios. Los Accionistas de la clase A de Acciones tendrá derecho a designar hasta dos (2) Directores Titulares e igual número de suplentes, en el caso de que se decida que el Directorio este compuesto por Tres (3) Miembros, y Tres (3) Directores Titulares e igual número de suplentes en el caso de que se decida que el Directorio se componga por Cinco (5) miembros Titulares. A su vez los accionistas de la Clase “B” tendrán derecho a elegir un (1) Director titular e igual número de suplentes en el caso de que se decida que el Directorio se componga de Tres (3) miembros titulares y dos (2) Directores Titulares e igual número de suplentes en el caso de que se decida que el Directorio este compuesto por Cinco (5) miembros titulares. Designación de Autoridades: 1) SEBASTIAN GODFRID, DNI n° 32.968.160; como Director Titular y Presidente del Directorio, 2) NICOLAS PARMIGIANI, DNI n° 29.136.032, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio, 3) LILIANA PATRICIA JONES, DNI n° 30.209.071, como Directora Titular y 4) Sr. CARLOS SEBASTIAN PUSSETTO, DNI n° 28.654.233, como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

1 día - N° 163701 - \$ 4316,12 - 27/07/2018 - BOE

PLANNING CONSULTANCY SERVICES S.A.S.

Planning Consultancy Services S.A.S. Constitución de fecha 02/05/2018. Socios: 1) PABLO CAMILO SALOMÓN, D.N.I. N° 24368183, CUIT/CUIL N° 23-24368183-9, nacido el día 31/01/1975, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Arquitecto, con domicilio real en L2-M166, Barrio Jardín Inglés, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, De la provincia de Córdoba 2) NATALIA PATRICIA LAMÓN, D.N.I. N° 24303089, CUIT/CUIL N° 27-24303089-2, nacida el día 13/11/1975, estado civil casada,

nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Docente de Inglés, con domicilio real en L2-M166, Barrio Jardín Inglés, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, De la provincia de Córdoba. Denominación: PLANNING CONSULTANCY SERVICES S.A.S. Sede: L2-M166 Barrio Jardín Inglés – Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 40 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) Asesoramiento nacional e internacional, para el desarrollo turístico, colaborando en la planificación y materialización de nuevos desarrollos inmobiliarios y hoteleros. 3) Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Treinta Mil (\$30000,00), representado por Treinta Mil (30000) acciones, de pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) PABLO CAMILO SALOMÓN, suscribe la cantidad de Veinticuatro Mil (24000) acciones, por un total de pesos Veinticuatro Mil (\$24000,00). 2) NATALIA PATRICIA LAMÓN, suscribe la cantidad de Seis Mil (6000) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$6000,00). Administración: La administración estará a cargo del Sr. PABLO CAMILO SALOMÓN D.N.I. N° 24368183 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. La Sra. NATALIA PATRICIA LAMÓN D.N.I. N° 24303089 en el carácter de administrador suplente. Duraran en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. PABLO

CAMILO SALOMÓN D.N.I. N° 24368183. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 163692 - \$ 1707,80 - 27/07/2018 - BOE

**ADMINISTRADORA MEDITERRANEA
SOCIEDAD ANONIMA**

LAS VARILLAS

EDICTO AMPLIATORIO

Duración de la sociedad: 99 años. Capital social: El capital social es de \$ 100.000, representado por 1000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Sra. María Florencia Rivera, la cantidad de 950 acciones por un total de \$ 95.000 y el Sr. Ariel Juan Ribone, la cantidad de 50 acciones por un total de \$ 5.000. El capital social suscrito, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a dos años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Art. 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fija la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, reelegibles de forma indefinida. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En el caso de establecerse un Directorio plural, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, siendo éste último quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. Mientras la sociedad prescinde de sindicatura la elección de al menos un director suplente es obligatoria. Art. 11: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Art. 12: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no encontrarse comprendida por alguno de los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se designa como Presidente

la Sra. María Florencia Rivera, DNI 27.145.155 y como Director Suplente el Sr. Juan Ariel Ribone, DNI 23.092.359.-

1 día - N° 163861 - \$ 2115,16 - 27/07/2018 - BOE

DEVELOPING SPORTS SAS

Mediante asamblea General Unánime Ordinaria de Socios Nro. 4 de fecha 23/07/2018, (convocada conforme art. 49 ley 27.349 y art. 237 de la LGS), en la sede social de la sociedad comercial DEVELOPING SPORTS SAS (CUIT N° 30-71579948-7), reunidos los Sres. Socios con el objeto de considerar: 1) la Renuncia al Cargo de Administrador Suplente y de Liquidador de la Sociedad DEVELOPING SPORTS SAS, del Sr. FRANCISCO STEFANINI, D.N.I. N° 35939154, CUIT N° 20359391545; y 2) La designación de un nuevo Administrador Suplente y liquidador; La Asamblea de socios ha resuelto por Unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Administrador Suplente y de Liquidador del Sr. FRANCISCO STEFANINI, D.N.I. N° 35939154, CUIT N° 20359391545 y aprobar la gestión realizada por este. En el mismo acto se procedió a la elección de su reemplazante, habiéndose designado al Sr. RUBEN ANTONIO CONTRERAS, D.N.I. N° 23048817, CUIT N° 20230488178, para que ocupe el cargo de Administrador Suplente y de Liquidador, quien acepta el cargo, previo juramento y con las formalidades de ley, durando en el mismo mientras no sea removido por justa causa; fijando domicilio en calle Calle Eugenio Garzón 470, piso 11, depto A, B° Güemes de esta Ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba; Arg. Igualmente se hace saber que el Sr. FRANCISCO STEFANINI, D.N.I. N° 35939154, CUIT N° 20359391545, el día 25/07/2018 ha cedido las acciones que le correspondían (15 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase B, de pesos Ciento Setenta y Siete Con Veinte Céntimos (\$177,20) valor nominal cada una, ordinarias, y con derecho a un voto por acción) al Sr. ERNESTO CARLOS TAGLE, D.N.I. N° 22096978, CUIT N° 23220969789.-

1 día - N° 163911 - \$ 1541,08 - 27/07/2018 - BOE

SIERRAS DEL RIO S.A.

RIO CEBALLOS

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 20/01/2016, se resolvió por unanimidad en el punto Cuarto del Orden del Día, la elección del Sr Marcos Sebastian Ligato, DNI 26.308.071, como Director Titular y Presiden-

te, al Sr. Mateo Ramón Ligato, DNI 31.187.737, como Director Titular y Vicepresidente y a la Sra. Paula Florencia Postai, DNI 25.192.198 como Director Suplente.-

1 día - N° 163716 - \$ 149,36 - 27/07/2018 - BOE

HOTEL PUEBLO SA

DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES

Se hace saber por un día que, por asamblea ordinaria N° 7 del 08.05.2017 se resolvió, por unanimidad, la designación del nuevo directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director por Clase A: Miguel Angel de Biasi, DNI 12.613.499; Director suplente designado por Clase A: Alejandra Elizabeth Becerra DNI 13.984.939; Vicepresidente y Director Titular por Clase B: Guillermo Scarafia, DNI 14.537.986; Director Suplente designado por Clase B: Enzo Scarafia, DNI 16.633.049; Director Titular designado por Clase C: Alejandro Asrin, DNI 21.022.583; Director Suplente designado por Clase C: Carlos Eduardo Ruda, DNI 17.157.401; Director Titular designado por Clase D: Marcelo Diego Olmedo, DNI 14.408.556; Director Suplente designado por Clase D: Lucas Alberto Olmedo, , DNI 13.819.921.

1 día - N° 163648 - \$ 376,08 - 27/07/2018 - BOE

MARTINATTO S.A.

ARROYITO

EDICTO DE SUBSANACIÓN

Acta de Subsanación de fecha 28 de octubre de 2.016, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS, y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de julio de 2.018. Socios: 1) MIRTA BEATRIZ MARTINATTO, DNI-CUIT 27-11233572-8, nacida el 25 de abril de 1954, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Belgrano número 1640 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina; 2) ROSA MATILDE MARTINATTO, DNI-CUIT 27-14627777-8 , nacida el 3 de febrero de 1963, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre número 1065 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, y 3) ANGEL GABRIEL MARTINATTO, DNI-CUIT 20-21693185-9, nacido el 3 de julio de 1970, de estado civil, de nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante,

con domicilio real en calle Carlos Pontin 531, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MARTINATTO S.A. Sede: Avenida Fulvio Pagani número 1321 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de subsanación. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO: (i) comercialización de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícola, y todo tipo de vehículo; lubricantes; bases lubricantes; grasas, gas licuado de petróleo; gas natural comprimido; asfaltos; derivados asfálticos; parafinas; carbón; extracto aromático; destilados bases para insecticidas; azufre; dióxido de carbono; decantad oil; productos petroquímicos; fertilizantes y productos derivados del petróleo; ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización; (ii) Compra-venta, comercialmente dentro o fuera de estaciones de servicios, mercados y/o minimercados de productos alimenticios, jugos, gaseosas, bebidas con o sin alcohol y accesorios; (iii) Prestar servicios mecánicos, electricidad, gomería, lavadero de automóviles, camiones y maquinarias. TRANSPORTE: transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. INMOBILIARIA: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. FINANCIERA: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sis-

temas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos dieciséis millones (\$16.000.000), representado por ciento sesenta mil (160.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) Angel Gabriel Martinatto suscribe la cantidad de 52.800 acciones. 2) Mirta Beatriz Martinatto suscribe la cantidad de 54.400 acciones. 3) Rosa Matilde Martinatto suscribe la cantidad de 52.800 acciones. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso que la Sociedad quedare incurso en algunas de las hipótesis previstas por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, deberá integrar un directorio colegiado, en los términos que prevé el artículo 255 de la Ley General de Sociedades. Designación de Autoridades: 1) Angel Gabriel Martinatto, DNI-CUIT 20-21693185-9, como Presidente del Directorio de la Sociedad. 2) Mirta Beatriz Martinatto, DNI-CUIT 27-11233572-8, como Vicepresidente y Director Titular. 3) Rosa Matilde Martinatto, DNI-CUIT 27-14627777-8 como Director Titular. 4) Marcos Raúl Ballatore, DNI-CUIT 23-27499612-9, como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: En caso que la Sociedad quedare incurso en algunas de las hipótesis previstas por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, deberá integrar una sindicatura, en los términos que prevé el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Podrá prescindir de la sindicatura si no estuviere alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuyo caso los accionistas tendrán las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Designación de Síndicos: Jorge Alberto Peretti, DNI-CUIT 20-18177449-6, Contador Público Matrícula Profesional 10.111376, como Síndico Titular de la Sociedad, y Juan Pablo Moreno, DNI-CUIT

20-25203567-3, Abogado Matrícula Profesional 1-31958 como Síndico Suplente. Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

1 día - N° 163710 - \$ 3354,64 - 27/07/2018 - BOE

ELECTROPART CORDOBA S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta N° 23 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2018 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Arturo Della Barca, D.N.I. N° 10.772.643; (ii) Director Titular – Vicepresidente: Flavia Pauletto, D.N.I. N° 16.900.133; y (iii) Director Suplente: Martina Della Barca, D.N.I. N° 38.988.434; todos por término estatutario.

1 día - N° 162686 - \$ 147,28 - 27/07/2018 - BOE

LA CRUZ DEL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ARROYITO

Constitución de fecha 28/05/2018. Socios: 1) NICOLAS EMMANUEL RIBA, D.N.I. N°34039763, CUIT/CUIL N° 20340397631, nacido el día 03/01/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1756, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LA CRUZ DEL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle 25 De Mayo 1756, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS EMMANUEL RIBA, suscribe la

cantidad de 1000000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS EMMANUEL RIBA, D.N.I. N°34039763 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NANCY NOEMI ASIS, D.N.I. N°17690373 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS EMMANUEL RIBA, D.N.I. N°34039763. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 162880 - \$ 2524,72 - 27/07/2018 - BOE

SEC.BI S.A.S.

Constitución de fecha 22.5.2018 y Acta rectificativa del 26.6.2018. Socio: Biviana Marcela Biondini, D.N.I. 17.685.237, CUIT 27- 17685237-8, nacida el 20/11/1965, casada, Argentina, Psicóloga, con domicilio en Rosario De Santa Fe 781, piso 6, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Denominación: SEC.BI S.A.S. Sede: Rosario De Santa Fe 781, piso 6, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering,

de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Capital: \$20000 representado por 20000 acciones de valor nominal \$1 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B", con derecho a 1 voto. Suscripción: Biviana Marcela Biondini: 20000 acciones. Administración: a cargo de Biviana Marcela Biondini en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. AGUSTIN CASORRAN BIONDINI D.N.I. 41.697.505 fue designado en el carácter de administrador suplente por instrumento constitutivo de fecha 22.5.2018. Por acta rectificativa del 26.6.2018 se modificó la designación del administrador suplente y se designó en el cargo a Agueda Nely Seco, D.N.I. 2.453.376. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de Biviana Marcela Biondini. Durará en su cargo mientras no sea re-

movido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30.11 de cada año.

1 día - N° 163505 - \$ 2341,16 - 27/07/2018 - BOE

HUINCA CABLE VISION SA

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2016 se resolvió la elección del Directorio: Jorge David Matzkin, DNI: 24.517.217, como Director Titular Presidente, Jorge Rubén Matzkin, DNI: 5.053.314, como Director Titular Vicepresidente, Valeria Beatriz Matzkin, DNI: 22.936.027, como Director Titular, y Gervasia Sica, DNI: 6.291.933, como Directora Suplente. Mandato en los términos estatutarios.

1 día - N° 163633 - \$ 402,12 - 27/07/2018 - BOE

ENABLEBIT S.A.S.

Constitución de fecha 18/07/2018. Socios: 1) LEONARDO JOSE TORRELLA, D.N.I. N°20846506, CUIT/CUIL N° 20208465067, nacido el día 03/04/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Recalde Francisco De 1663, barrio Ayacucho, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ENABLEBIT S.A.S.Sede: Calle Arturo M Bas 166, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de ingeniería y servicio de asesoramiento técnico de software; 2) Suministro de software y hardware; 3) Servicios de consultoría en software y hardware; venta al por menor y mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 100 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEONARDO JOSE TORRELLA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LEONARDO JOSE TORRELLA, D.N.I. N°20846506 en el

carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N°22033467 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO JOSE TORRELLA, D.N.I. N°20846506. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 163511 - \$ 1066,12 - 27/07/2018 - BOE

MARACRUZ S.A.

CORONEL MOLDES

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/04/2017, se eligen las autoridades por un nuevo período estatutario de tres ejercicios económicos, y por Acta de Directorio N° 78 de igual fecha de distribución de cargos, queda conformado el Directorio: Presidente: Luis Alberto SERRA, D.N.I. N° 11.668.480; Director Suplente: Osvaldo Mario SERRA, D.N.I. N° 10.053.926; quienes aceptaron los cargos conferidos constituyendo domicilio especial en la sede social de la Entidad, sito en calle Sarmiento N° 25 de la Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se prescinde de la Sindicatura por no estar la Sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299, de la Ley N° 19.550 (T.O. Ley 26.994).

1 día - N° 163587 - \$ 336,04 - 27/07/2018 - BOE

CEREALISTA MOLDES S.A.

CORONEL MOLDES

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 27/04/2018, en asamblea especial de accionistas, se eligieron los miembros del Directorio: por la Clase "A": Osvaldo Mario SERRA y Juan Carlos Alberto SUAREZ como Directores Titulares y Rubén Eduardo CRESPO como Director Suplente y por la Clase "B": Luis Alberto SERRA y Ricardo José SAENZ como Directores Titulares y Raúl Francisco FANTIN como Director Suplente.- Por Acta de Directorio N° 67 de distribución de cargos del 27/04/2018, quedó el Directorio conformado: Presidente: Luis Alberto SERRA, DNI. N° 11.668.480 (Presidente rotativo-corresponde en el ejercicio a la Clase "B"); Directores Titulares: Ricardo José SAENZ, DNI. N° 04.986.767; Juan

Carlos Alberto SUAREZ, DNI. N° 10.204.682; Osvaldo Mario SERRA, DNI. N° 10.053.926; Directores Suplentes: Rubén Eduardo CRESPO, DNI. N° 13.078.841; Raúl Francisco FANTIN, DNI. N° 11.785.398. Todos por el término estatutario de un ejercicio. Se prescindió de la Sindicatura por no estar la sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550.-

1 día - N° 163588 - \$ 525,84 - 27/07/2018 - BOE

CRANER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN

Por Acta de reunión de socios suscripta el 08/03/2018 y con firmas certificadas notarialmente el 09/04/2018, los socios Sandra Susana SCHREINER, DNI 17.627.928 y Alfredo Eduardo FACCIANO, DNI 12.334.823 resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$ 90.000 y llevarlo a un total de \$ 100.000 mediante la capitalización parcial de los fondos de la cuenta "Resultados No Asignados", reformulando la cláusula 4° del Contrato Social, que quedó redactada así "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que se suscriben de la siguiente manera: Sandra Susana SCHREINER, suscribe la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que representan el 50% del Capital Social y el Sr. Alfredo Eduardo FACCIANO, suscribe la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que representan el 50% del Capital Social. El Capital Social se encuentra totalmente integrado a la fecha." Juzgado: Civil y Comercial de 33° Nominación – Concursos y Sociedades N° 6 – Expte. 7114383. Córdoba, 19/06/2018.

1 día - N° 163599 - \$ 591,88 - 27/07/2018 - BOE

CORVEL S.A.

Por medio del presente se rectifica el Edicto N.º 117244, haciéndose constar que la fecha de cierre del ejercicio social es el 30-12.

1 día - N° 164010 - \$ 210 - 27/07/2018 - BOE

CAPITAN S.A.

Constitución de fecha 3 de agosto de 2017 y acta de subsanación de fecha 4 de Junio de 2018. Socios: 1) ANASTACIA ELBA FERREYRA, D.N.I. N° 2458260, CUIT N° 23024582604, nacido el día 02/05/1934, estado civil viuda, nacionalidad

Argentina, de profesión Jubilada, con domicilio real en Piloto Origone 5479, barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Córdoba Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio; y 2) EVA EMILIA DEL GUERZO, D.N.I. N° 5697601, CUIT N° 27056976014, nacido el día 27/08/1947, estado civil viuda, nacionalidad Desconocida, de profesión Jubilada, con domicilio real en Piloto Origone 5324, barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Córdoba Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: a) TRANSPORTE: Transportar en el ámbito nacional o internacional cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de producto vinculado directa o indirectamente a la construcción, así como también el transporte de combustibles de todo tipo; ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b) COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisión de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Realizar así también compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisión de materiales y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a bienes combustibles. Hacer comercialización de una marca propia, y/o ejercer representaciones de otras marcas. c) CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. d) INMOBILIARIO: Desarrollar actividad en el rubro inmobiliario mediante la adquisición, venta y permuta, alquiler, mandato, o intermediación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, tales como viviendas, departamentos, cocheras, locales comerciales, fincas, campos, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento. Realización de loteos, urbanizaciones, sean con fines de explotación, renta o enajenación, incluso las operaciones

comprendidas en la leyes sobre propiedad horizontal y lo regulado en sus respectivos decretos reglamentarios. Administración de propiedades, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y ejecución, asesoramiento, dirección, y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería cumplimentando lo dispuesto por las leyes 7674 y 7612. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley Provincial N°7191 en el art. N° 22 de la Ley 9445. e) FINANCIERO: Actuación de la sociedad como fiduciante y fiduciaria. Efectuar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. f) MANDATO Y REPRESENTACIONES: Ejercicio de mandatos, poderes, y representaciones, comisiones, estudios, dictámenes, proyectos investigaciones, y todo tipo de intermediación, producción, y atención técnica referido a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Actuación de mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento efectivo de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos de los contratos, sean públicos o privados, vinculados al objeto social y que resulten necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (\$100.000), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) ANASTACIA ELBA FERREYRA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) 2) EVA EMILIA DEL GUERZO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea

puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: EVA EMILIA DEL GUERZO, D.N.I. N° 5.697.601; 2) Director Suplente: ANASTACIA ELBA FERREYRA, D.N.I. N° 2458260. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 163417 - \$ 3134,68 - 27/07/2018 - BOE

FARMASALUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2018, se aprobó la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Beatriz Pozzolante, DNI 4.707.205, al cargo de Presidente y se designó a su reemplazante hasta completar el mandato, al Sr. Julio Cesar Sainz Pozzolante, DNI: 26.480.458.

1 día - N° 163462 - \$ 258,60 - 27/07/2018 - BOE

BELTRA S.A.S.

EDICTO AMPLIATORIO

En edicto N° 162054 del 13/07/2018 se omitió publicar la sede social de la sociedad. Sede Social: Avenida Valparaíso N° 3589, manzana 32, lote 10, B° Country Del Jockey Club de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 163842 - \$ 259 - 27/07/2018 - BOE

PANSOFT S.A.S.

Constitución de fecha 19/06/2018. Socios: 1) TOMAS WALTER ARIATI, D.N.I. N°33153091, CUIT/CUIL N° 20331530914, nacido el día 05/06/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado, con domicilio real en Boulevard Doctor Arturo Humberto Illia 336, piso 8, departamento D, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ESTEBAN GERES, D.N.I. N°33153055, CUIT/CUIL N° 20331530558, nacido el día 27/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Boulevard Doctor Arturo Humberto Illia 336, piso 8, departamento D, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PANSOFT S.A.S.Sede: Boulevard Doctor Arturo Humberto

Illia 336, piso 8, departamento D, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales,

con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 20000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) TOMAS WALTER ARIATI, suscribe la cantidad de 16000 acciones. 2) ESTEBAN GERES, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) TOMAS WALTER ARIATI, D.N.I. N°33153091 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ESTEBAN GERES, D.N.I. N°33153055 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. TOMAS WALTER ARIATI, D.N.I. N°33153091. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 163487 - \$ 2795,64 - 27/07/2018 - BOE

HOLCIM INVERSIONES S.A

Por Acta de Asamblea de fecha 05/06/2017, se resolvió la designación de nuevas autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carlos Espina Iglesias, Pasaporte N° XDA288683, español, de profesión Ingeniero en Minería, Metalurgia y Ciencias Materiales, con domicilio en Av. Monseñor Pablo Cabrera 7440, B° los Boulevares, Córdoba Capital; VICEPRESIDENTE: Carlos Antonio Moreno, D.N.I N° 95.380.111, venezolano, de profesión Ingeniero, con domicilio en Jerónimo Cardán 5700 – 1C – Villa Belgrano - Córdoba; DIRECTOR TITULAR: Oliver Osswald, DNI N° 95.380.111, suizo, de

profesión Ingeniero, con domicilio en Country Lomas de la Carolina, Manzana 50, Lote 05, de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como DIRECTOR SUPLENTE: a Marcelo Arrieta, D.N.I. N° D.N.I N° 29.207.328, argentino, de ocupación Abogado, con domicilio en 4250 Salzedo Street – Apartamento W 609 – ZIP 33146 – Coral Gables, Florida – Estados Unidos de América. Los directores electos aceptan el cargo, declarando no encontrarse comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial todos ellos en Camino a HOLCIM s/n – X5101ACE – Malagueño – Provincia de Córdoba.

1 día - N° 163986 - \$ 1190,56 - 27/07/2018 - BOE

RHONORATO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONSTITUCIÓN

1) Fecha de Constitución: 18/06/2018 - Acta Rectificativa de fecha: 18/07/2018 2) SOCIO: ROBERTO OSCAR HONORATO, D.N.I. N° 20.937.626, CUIT / CUIL N° 20-20937626-2, nacido el día 24/11/1969, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Militar, con domicilio real en Calle Huiliches 1070, barrio Parque Atlántica, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.; 3) Denominación: RHONORATO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4) Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Calle Huiliches 1070, barrio Parque Atlántica, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores, muebles, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 2) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, aéreo o marítimo en todo el territorio nacional e internacional. Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre, aéreo o marítimo. 3) Adquirir inmuebles a los

finés del almacenamiento y distribución de las mercaderías. Alquilar sus camiones o vehículos a terceros transportistas y/o alquilar camiones o vehículos de terceros.4) La compra, venta y transporte de combustibles en general, naftas, diesel, aceites, líquidos para frenos, lubricantes, etc. ya sea por vía terrestre, aérea o marítima con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.5) Servicios de recepción, almacenamiento, custodia y despacho de combustibles y lubricantes hasta su efectiva venta. 6) Realizar compra, ventas, importación, exportación y consignación de equipos y elementos de transporte en general. 7) La admisión, transporte y entrega de correspondencia en general. 8) transporte de caudales, clearing bancario, documentos al

portador y documentos negociables en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 7) Capital Social: El capital social es de pesos Diecinueve Mil (\$19.000.-), representado por Ciento Noventa (190) acciones, de pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que suscribe Roberto Oscar Honorato la cantidad de Ciento Noventa (190) acciones, por un total de pesos Diecinueve Mil (\$19.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instru-

mento. 8) Administración: La administración estará a cargo del Sr Roberto Oscar Honorato DNI N° 20.937.626, que revestirá el carácter de administrador Titular actuará en forma individual o colegiada y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa la Sra. Silvana Andrea Martinez DNI N° 24.991.497 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 10) Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del Sr. Roberto Oscar Honorato DNI N° 20.937.626. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa; 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.12) Ejercicio Social: cierra el 31/12-

1 día - N° 164181 - \$ 4110 - 27/07/2018 - BOE